

Quillota, 14 de Agosto de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8815/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°503-D/2019 de 08 de Agosto de 2019, de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Agosto de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio a objeto de validar la ejecución del curso "**MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS**", impartido para usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar y será certificado por el Organismo Técnico de Capacitación, dicho curso será financiado con recursos Municipales siendo gratuito para las mujeres participantes de este

Las Clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución: martes, jueves y viernes
- Horario: 09:00 – 13:00hrs
- Inicio y Termino: 06 de agosto al 29 de agosto de 2019
- Cantidad máxima de participantes: 29 personas

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 10.300 de fecha 29 de Octubre de 2018, que aprobó modificar el Artículo N° 20: DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
4. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la ejecución del curso "**MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS**", impartido para usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar y será certificado por el Organismo Técnico de Capacitación, dicho curso será financiado con recursos Municipales siendo gratuito para las mujeres participantes de este

Las Clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución: martes, jueves y viernes
- Horario: 09:00 – 13:00hrs
- Inicio y Termino: 06 de agosto al 29 de agosto de 2019
- Cantidad máxima de participantes: 29 personas

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Tesorería Municipal
6. Administración Municipal
7. OTEC.

LMG/DMB/maom.-